



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 16 de febrero de 1990. — Número 35

Página 393

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de vivienda en suelo no urbanizable en San Mamés (Meruelo) y construcción de garaje en Mogro (Miengo) 394

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Junta de Castilla y León.— Edicto de notificación . 394
- Diputación Foral de Vizcaya.— Expediente sancionador número BI-1-1.840-I-89 394
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Estatutos de las organizaciones profesionales denominadas «Asociación Regional de Recolectores de Gellidium de Arribazón» (ARRGA) y «Asociación de Autoturismos de Santander», así como convenio colectivo de trabajo del sector del Comercio Textil de Cantabria 394

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Marina de Cudeyo.— Elevación a definitiva de la lista de admitidos, nombramiento de tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición de una plaza de fontanero y fijación de la fecha del primer examen 396
- Cillorigo-Tama.— Concurso-oposición para una plaza de empleo de cometidos múltiples y servicios de notificación de este Ayuntamiento 396

2. Subastas y concursos

- Santoña.— Exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas que han

- de regir en el concurso que se convocará para la construcción de una casa de cultura de este Ayuntamiento 396
- Junta Vecinal de Herada de soba.— Aprovechamiento de 141 hectáreas de pastos en el monte Cuesta Valnera 396

3. Economía y presupuestos

- Hermanidad de Campoo de Suso.— Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989 397

4. Otros anuncios

- Los Corrales de Buelna.— Licencia para la actividad de una construcción rural para ganados de vientre-estabulación cubierta 397
- Ribamontán al Mar.— Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por «Cenavi, S. A.» . 397
- Corvera de Toranzo.— Licencia para la actividad de bar especial de primera categoría-pub 397

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 786/88 398

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.— Expedientes de reclamación números 746/88, 714/89 y 665/89 398
- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 269/89 399
- Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expedientes números 560/89, 1.194/88 y 700/89 399
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 205/89 400

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Fernández Aguirre, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de San Mamés, Ayuntamiento de Meruelo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Berzosa Palomares, para la construcción de garaje en suelo no urbanizable de Mogro, Ayuntamiento de Miengo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Edicto de notificación

Habiéndose iniciado procedimientos por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que abajo se relacionan y no habiendo sido posible notificar su resolución a los interesados por carta, se efectúa la notificación por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado», de 18 de julio), advirtiéndole a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial, calle Torres Villarreal, 21-25, de Salamanca, y que, contra estas resoluciones podrán interponerse recurso de alzada

ante el director general de Transportes Terrestres, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Expediente, SA-06108-O; denunciado, don Francisco Bárcena González; último domicilio, calle San Fernando, 2, 7.º B, Santander, supuesta infracción, artículo 142 b), Ley 16/87.

Salamanca, 30 de enero de 1990.—El delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández. 66

DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-1.840-I-89, incoado a «Productos Alimenticios Castro, S. A.», mediante Orden foral número 2.827/89, de 21 de diciembre, con una sanción de 41.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, cuenta número 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a las Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao a 2 de febrero de 1990.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 25 de enero de 1990 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Regional Recolectores Gelidium de Arribazón» (ARRGA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y el colectivo de profesionales recolectores de gelidium, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Franco Calderón, con documento nacional de identidad número 13.908.536; don Roberto Sánchez Martínez, con documento nacional de identidad número 13.917.668; don Óscar Losada Fernández, con documento nacional de identidad número

13.750.552; don Ángel Miguel Arco Blanco, con documento nacional de identidad número 13.901.449; don Félix Borbolla Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.891.315; don Adolfo Lara Pérez, con documento nacional de identidad número 72.120.436; don Emilio Ribero González, con documento nacional de identidad número 13.877.868; don José Pérez Santos, con documento nacional de identidad número 72.112.676; don Antonio Noriega Delgado, con documento nacional de identidad número 72.107.031; don José María Ortiz Peón, con documento nacional de identidad número 72.121.704; don Elías Vázquez Fernández, con documento nacional de identidad número 13.912.758; don Rubén Gutiérrez Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.884.727; don Valentín Celis Blanco, con documento nacional de identidad número 72.124.303; don José Ramón Hevia Garrido, con documento nacional de identidad número 13.907.763, y don Leopoldo Calderón Collado, con documento nacional de identidad número 13.890.936.

Santander, 26 de enero de 1990.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 60

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a las trece horas del día 10 de enero de 1990 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Autoturismos de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La ciudad de Santander y la libre asociación de empresarios cuya actividad es la prestación de servicio público de autoturismos para viajeros, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Acelban Merino, con documento nacional de identidad número 13.669.776; don Jesús Merino Herro, con documento nacional de identidad número 13.631.393; don Manuel González Arias, con documento nacional de identidad número 12.145.582; don Santiago Camus Alfaro, con documento nacional de identidad número 13.724.874; doña María Isabel Lastra Freige, con documento nacional de identidad número 13.706.589; don Jesús Teodoro García, con documento nacional de identidad número 13.614.962; don Juan Valiente Martínez, con documento nacional de identidad número 26.360.081; don José Luis Cagigas, con documento nacional de identidad número 13.648.752, y don Julián García Ayllón, con documento nacional de identidad número 13.651.717.

Santander, 25 de enero de 1990.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 61

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de trabajo del sector del Comercio Textil de Cantabria

ACTA

En Santander, a 25 de Enero de 1.990, a las 20h., en los locales de la Asoc. de Empresarios de Comercio Textil de Cantabria, sitos en la calle Rualusal 1 de Santander, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora que, detallados al margen, acuerdan modificar las tablas salariales del Convenio de Comercio Textil para el año 1.989, y de acuerdo con lo establecido en el texto del mismo.

Acuerdan hacer efectivos los atrasos generados por la revisión antes del 15 de marzo de 1.990.

Las tablas salariales para el año 1.989, una vez actualizadas se adjuntan al presente Acta, como anexo y se remiten conjuntamente, para su registro, a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Para que así conste se firma por los asistentes en el lugar y fecha señalados.

A N E X O N º 1

TABLA DE SALARIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.989 CON EL INCREMENTO DEL 1,15% POR EXCESO DEL I.P.C. PREVISTO (5,75%)

GRUPO I	PTAS/AÑO (1,15 x 15)
PERSONAL TECNICO MERCANTIL NO TITULADO	
Jefe de Personal, Compras o Encargado General.....	14.670.-
Jefe de Sucursal o Almacén.....	13.230.-
Encargado de Establecimiento.....	12.015.-
GRUPO II	
PERSONAL MERCANTIL	
Viajante.....	11.580.-
Corredor de Plaza.....	11.445.-
Jefe de Sección o de Grupo.....	12.510.-
Dependiente Mayor.....	12.225.-
Dependiente.....	11.115.-
Ayudante.....	9.150.-
Aprendiz de 16 y 17 años.....	5.685.-
GRUPO III	
PERSONAL TECNICO NO TITULADO Y ADMINISTRATIVO	
Jefe Administrativo.....	13.665.-
Jefe de Sección Administrativo.....	12.795.-
Contable.....	11.580.-
Secretario/a.....	11.220.-
Oficial Advtvo. ú Oficial de máquinas.....	11.115.-
Auxiliar Administrativo ó Perforista.....	9.885.-
Aspirante de 16 y 17 años.....	5.685.-
Cajero.....	11.580.-
Auxiliar de Caja.....	9.285.-
GRUPO IV	
PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES Y ACTIVIDADES	
Dibujante.....	13.230.-
Jefe de Sección o de Servicios.....	12.525.-
Escaparartista.....	12.795.-
Cortador.....	11.445.-
Ayudante de Cortador.....	10.755.-
Profesional de Oficio ó Conductor.....	10.140.-
Capataz.....	10.500.-
Mozo Especializado.....	9.885.-
Telefonista.....	9.285.-
Mozo, Peón, Empaquetador, Cosedor de sacos y Medias.....	8.655.-
GRUPO V	
PERSONAL SUBALTERNO	
Conserje, Cobrador, Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero, Personal de limpieza.....	8.655.-

Artº 6.- VACACIONES----- Quien no haya disfrutado los 15 días de vacaciones en verano percibirá 318 ptas.

Artº 18.- UNIFORMES.- Quien no hubiere percibido uniforme recibirá 318 ptas., y quien lo hubiere percibido recibirá 136 ptas.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Elevación a definitiva de la lista de admitidos, nombramiento de tribunal calificador de las pruebas del concurso-oposición de una plaza de fontanero en la plantilla de Marina de Cudeyo y fijación de la fecha del primer examen

Se eleva a definitiva la lista de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 212 del día 24 de octubre de 1989 y se hace pública la composición del tribunal calificador, que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Hilario Trueba Bedia, alcalde-presidente del Ayuntamiento.

Suplente de la presidencia: Doña María del Carmen Antizar Ladislao, concejala del Ayuntamiento.

Vocales:

En representación de la Comisión de Obras: Titular, don Joaquín Crespo Rodríguez, y suplente, don Leopoldo Bordas Conde.

En representación del INAP: Titular, don José Luis Álamo Puente, y suplente, doña Áurea Roldán Unquera.

En representación de la Diputación Regional: Titular, don Francisco Salcines Gómez, y suplente, don Manuel Carrión Irún.

En representación del funcionariado: Titular, don Higinio Ortega Fernández, y suplente, doña Cristina Sierra Bear.

Secretario: Don Pedro María de Egaña Barrenechea.

Suplente del secretario: Doña Pilar Sierra Castanedo.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio el próximo día 27 de febrero, a las once horas en la Casa Consistorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del R. O. F. R. J. E. L. y 21 de la L. P. A., los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal en cualquier momento por cualquiera de los casos previstos en el artículo 20 de citada Ley procedimental.

Marina de Cudeyo, 23 de enero de 1989.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO-TAMA

Concurso-oposición para cubrir una plaza de empleado de cometidos múltiples y servicios de notificación de este Ayuntamiento

1. Admisión de aspirantes.

La relación de aspirantes admitidos a la fase de concurso-oposición es la que sigue:

Fernandez González, Luis Gabriel, D. N. I. 13.920.268.

González Vega, José María, D. N. I. 13.880.121.

Gutiérrez Soberón, Juan Carlos, D. N. I. 13.899.961.

2. Composición del tribunal calificador.

Presidente: Don Aquilino Alles Gutiérrez, y suplente, don Juan Carlos Alonso Calvo.

Vocales: Don Joaquín Ruiz de la Roza, don Luciano Sainz Aranguren, doña Isabel Ceballos Aparicio y don José Luis Navas Verdeja, y suplentes, doña Visitación Terán Uribe, don Ubaldo Vielva García, doña Pilar Rodríguez Boderó y doña Yolanda Gómez Carrión.

Secretaria: Doña María del Mar Fernández Miguel, y suplente, doña María José Gutiérrez Alonso.

3. Fecha, lugar y realización de las pruebas.

Los aspirantes mencionados deberán personarse a la «Casona de Sotama» el día 22 de febrero, jueves, a las diez horas, provistos del documento nacional de identidad, a fin de realizar las pruebas pertinentes.

Tales pruebas consistirán en una fase de concurso y otra de oposición. En la primera, no eliminatoria, serán valorados todos los méritos indicados en las bases de provisión. En la segunda consistirá en ejercicio de test de cultura general, siendo necesaria la obtención mínima del aprobado para poder sumar así los puntos que se obtengan provenientes de la fase de concurso.

Cillorigo, 25 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso que se convocará para la construcción de una casa de la cultura de este Ayuntamiento queda de manifiesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiéndose presentar durante dicho plazo las alegaciones que se crean oportunas.

Santoña a 9 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE HERADA DE SOBA

(Ayuntamiento de Soba)

Anuncio de subasta

Objeto: aprovechamiento de 141 hectáreas de pastos en el monte Cuesta Valnera, número 152 del C. U. P.
Tipo de licitación: 473.000 pesetas.

Duración del aprovechamiento: Desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1990.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Soba, hasta las trece horas del día anterior en que tenga lugar la apertura de las plicas, uniendo a la proposición la declaración jurada de capacidad y no incurrir en causa de incompatibilidad, así como el justificante de haber constituido la fianza provisional, que será del 2% del precio de licitación. La fianza definitiva será del 5%

del valor de la adjudicación, bien en metálico o mediante aval bancario.

Anuncios: Son de cuenta del adjudicatario, este deberá abonar así mismo un 4% del precio de adjudicación en concepto de IVA.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta transcurridos siete días naturales de haberse celebrado la primera, bajo las mismas condiciones.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soba (Veguilla de Soba), a las trece horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Forma de pago: El pago del precio de adjudicación habrá de hacerse precisamente dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la adjudicación.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., vecino de..., en mi propio nombre (o en representación de don..., según acredita con...) y en relación con la subasta del aprovechamiento de 141 hectáreas de pastos, en el monte Cuesta Valnera, de la Junta Vecinal de Herada de Soba, ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas, por el citado aprovechamiento.

Lugar, fecha y firma.

Herada de Soba a 31 de enero de 1990.—El presidente de la Junta Vecinal, Fernando Gómez Pérez.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1989, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación Presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
182.5	56.000	556.000
222.6	1.200.000	1.800.000
254.5	50.000	350.000
257.6	50.000	200.000
258.6	46.804	466.804
481.9	10.000	40.000
611.6	6.200.000	15.821.709

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 7.612.804 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 23.802.513 pesetas.

Capítulo 2º: 18.266.804 pesetas.

Capítulo 3º: 1.500.000 pesetas.

Capítulo 4º: 1.620.000 pesetas.

Capítulo 6º: 12.724.730 pesetas.

Capítulo 7º: 7.594.948 pesetas.

Capítulo 9º: 241.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de diciembre de 1989.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don Simón Fernández García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una construcción rural para ganados de vientre-estabulación cubierta, en el barrio de Lobao, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 18 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 1990, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por «Cenavi, S. A.», en un solar urbano en el pueblo de Somo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, previo el de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

Ribamontán al Mar a 23 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Por parte de doña Rosa Ana San Emeterio Gómez y don Manuel Acebal Revuelta, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial de primera categoría, pub, en la avenida del Generalísimo, número 60 del pueblo de Ontaneda, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de

1961 y artículo 36, a), 5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Corvera de Toranzo a 24 de enero de 1990.—La alcaldesa (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 786/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número 786/88, ejecución de sentencia número 105/89, a instancias de don Julio Hoz Gómez, contra don Fermín Collado Valdés, «Hostería El Limonar», se hace saber por medio del presente, que se saca a la venta en pública subasta por término de ocho días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera marca «Marfi», color rojo, de dos grifos, valorada en 80.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo, señalándose como hora las diez de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta corriente número 386700064010589 del Banco Bilbao-Vizcaya, paseo de Pereda, 2, de Santander, al menos el 20 % del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose el bien al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está depositado en plaza de Cañadío, sin número, Santander, a cargo de la empresa apremiada.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de enero de 1990.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Expediente número 746/88

Don Carlos Gallego Huéscar, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 746/88, interpuesta por don Manuel Setién Setién, contra requerimiento de cuotas de la Seguridad Social, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en Sala, en sesión celebrada en el día de la fecha, acuerda desestimar la presente recla-

mación y confirmar, en consecuencia, el acto impugnado.»

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en Santander a 30 de enero de 1990.—El secretario, Carlos Gallego Huéscar.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Diligencia para hacer constar que ha sido devuelta a este Tribunal la notificación efectuada a don José Cotera Roiz, por ausente en horas de reparto por la que se le participa la puesta de manifiesto, por término de quince días en la Secretaría de este Tribunal, el expediente que a su instancia se tramita en la reclamación número 714/89, con el fin de que pueda examinarlo, ampliar sus alegaciones y presentar pruebas que le convengan, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo continuará la tramitación.

Santander, 31 de enero de 1990.—El abogado del Estado-secretario, Carlos Gallego Huéscar.

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Diligencia para hacer constar que ha sido devuelta a este Tribunal la notificación efectuada a don Eduardo García González, por ausente en horas de reparto por la que se le participa la puesta de manifiesto, por término de quince días en la Secretaría de este Tribunal, el expediente que a su instancia se tramita en la reclamación número 665/89, con el fin de que pueda examinarlo, ampliar sus alegaciones y presentar pruebas que le convengan, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo continuará la tramitación.

Santander, 31 de enero de 1990.—El abogado del Estado-secretario, Carlos Gallego Huéscar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 269/89

Don Pablo Llarena Conde, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 269/89, en reclamación de 851.481 pesetas como indemnización de daños y perjuicios, promovido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra otros, y don Fidel de Dios Domínguez, vecino que fue de Santander, capataz de «Obras y Construcciones Industriales, S. A.» (OCISA), en ignorado paradero, en cuyo juicio se dictó la resolución que, copiada en la parte sustancial a efectos de este edicto dice así:

Providencia, juez señor Llarena Conde.—Torrelavega a 31 de enero de 1990. Emplácese al demandado don Fidel de Dios Domínguez, vecino que fue de Santander, capataz de «Obras y Construcciones Industriales, S. A.» (OCISA), en ignorado paradero, a medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de

Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en diez días siguientes a la publicación del edicto en dicho periódico se persone en este juicio por medio de procurador con poder bastantado por abogado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso, haciéndole saber que, caso de comparecer, se le concederá término para contestar la demanda y que tiene a su disposición, en este Juzgado, una de las copias simples presentadas de la demanda y de los documentos a ella aportados. Proveído por su señoría, doy fe.—Pablo Llarena. Ante mí, Ana María Vega González (rubricados).

En virtud de resolución transcrita para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado expresado por el término y efectos acordados bajo apercibimientos establecidos, se expide este edicto, en Torrelavega, 31 de enero de 1990.—El juez, Pablo Llarena Conde.—La secretaria, Ana María Vega González.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 560/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don José Antonio Alonso Fernández, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 560/89, el día 17 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, así como para prestar declaración.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 9 de enero de 1990.—El secretario (ilegible). 19

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.194/88

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don José Luis Sáez Sánchez y a don Fernando Gabriel Sánchez, para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la ce-

lebración del juicio de faltas número 1.194/88, el día 24 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas, así como para prestar declaración.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 11 de enero de 1990.—El secretario (ilegible). 21

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 700/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Marta Gil Valdivieso y doña Elizabet Mercedes del Girón, para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 700/89, el día 24 de abril, a las diez horas, así como para declarar, ofrecer acciones y ser reconocidas por el médico forense.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 11 de enero de 1990.—El secretario (ilegible). 20

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 205/89

Doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos de los de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 205/89, a instancia de don Francisco Andrés Mazón Gómez, representado por el procurador don Luis López Rodríguez y asistido de la letrada doña Carmen López Rendo, contra doña María Jesús Castro González y contra los actuales ocupantes del hostel «La Torre», con domicilio en avenida de Los Castros, número 53, de esta ciudad, cuya denominación y circunstancia se desconocen sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar, por el presente edicto, a los actuales ocupantes del hostel «La Torre», con domicilio en avenida de Los Castros, número 53, de esta ciudad, cuya denominación y circunstancias se desconocen, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma en este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad de Santander, previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándoles los demás perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, actuales ocupantes del hostel «La Torre», con domicilio en la avenida de Los Castros, número 53, de esta ciudad, cuya nominación y circunstancias se desconocen, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 9 de octubre de 1989.—La jueza de distrito número dos, María Teresa Marijuán Arias.—La secretaria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003